



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

11259 *Aprobación inicial Ordenanza fiscal para la tasa para la expedición de documentos administrativos*

El Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la expedición de documentos administrativos. Lo que se hace pública según dispone el art. 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en los cuales los interesados, podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional será definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo en este sentido.

Lloret de Vistalegre, 11 de noviembre de 2019

El Alcalde,
Antoni Bennàsar Pol

